



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 20 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración para estudiantes de Doctorado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022 (BDNS Identif 628242).

Segundo: Con fecha 6 de junio de 2022, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 8 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, al haber recibido una única solicitud se acuerda que no procede la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La directora de Centro de Investigación en Criminología
de la Universidad de Castilla-La Mancha


Esther Fernández Molina

ID. DOCUMENTO	Gm8pktFvbB		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDEZ MOLINA ESTHER	13-06-2022 11:11:37	1655111499963	
 Gm8pktFvbB			



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALICIA MONTERO MOLERA
NIF	***0040**
Puntuación:	8,278 puntos
Período disfrute	Desde la fecha del alta en la Seguridad Social al 31/12/2022 (agosto del año 2022 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	0116013/541A/480
Destino	Centro de Investigación en Criminología de la UCLM
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	Gm8pktFvbB	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDEZ MOLINA ESTHER	13-06-2022 11:11:37	1655111499963
 Gm8pktFvbB		